



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

- REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL(Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
39
Fecha de Aprobación
17 MAR. 2011
ROL S.I.I
464-055

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 508/11 de fecha 02.03.11
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 508/11 de fecha 02.03.11
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 948163 de fecha 17 MAR. 2011 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 56,00 M2, EN 1 PISO, CLASIFICACIÓN C-4 , ACOGIDA AL DFL N° 2/59

ubicada en VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF
 DAVILA BAEZA N° 840 CASA 6
 CALLE/AVENIDA/PASAJE
 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO
 (URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HALIA PATRICIA CARRASCO BUSTOS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ALDO SEBASTIÁN RUBIO GARAY	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre resPonsabilidad de los funcionarios.

RBM/tec_08/03/11

PAGADO

CARLOS PIZARRO BUSTOS
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE